



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante**

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. DE SAN MARTIN).  
AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA."

Corrientes,

26 JUL 2016

6457

**ORDENANZA N°**

**VISTO**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 593-C-14, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma la Sra. CASSINI, EMMA CATALINA eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0054379-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 6371), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 2281/15, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2281/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0054379-1

**ART.- 2°:** AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-8001-0138



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. DE SAN MARTIN).  
AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA."

Corrientes,

26 JUL 2016

ORDENANZA N°

6457

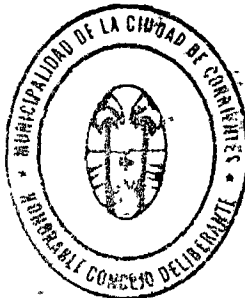
ART.- 3°: LA presente ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO JUAN MURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

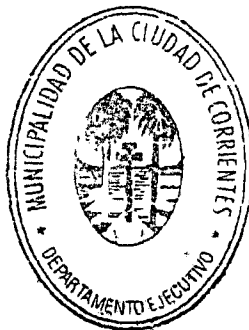


Dr. JOSE ANGEL SALINAS  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6457 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26-07-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1873 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-08-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ART.-1°: CO  
por  
Pro

ART.-2°: EX  
intr  
201

ART.-3°: LA  
Co

ART.-4°: REM  
pro



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5135



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

|  |              |
|--|--------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES |              |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO            |              |
| FECHA                                    |              |
| ENTRADAS                                 | 02 AGO. 2016 |
| SALIDAS                                  |              |



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5135